PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C

N°. Radicado : 2023-EE-0690599 Folios: 1
Fecha : 07/12/2023 9:32:36 Anexos : 1
Destino: ALCALDIA LOCAL DE BOSA
Origen: 16007-PERSONERÍA LOCAL BOSA
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA SINPROC 416571

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

Bogotá, D.C.,

Doctora

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
ALCALDESA LOCAL DE BOSA
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA SINPROC 416571

Respetada alcaldesa:

De conformidad a lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, donde se faculta a los Personeros Distritales y municipales para prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que solicite, a fin de garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición.

Muy respetuosamente solicito a su despacho se dé seguimiento a la solicitud de requerimiento del ciudadano Genaro Albada mediante Sinproc 416571, en donde solicita saber si en la administración anterior en Bosa del Exalcalde Javier Alfonso Alba Grimaldo pavimentaron vía peatonal en Bosa Piamonte desde la dirección calle 68 sur con carrera 80J, carrera 80J calle 67 Bis Sur hasta la calle 66 sur con transversal 80 I # 26-24. Adicional saber para donde fueron los recursos de dicha obra y quien fue el contratista.

Anexo a esta comunicación los soportes que adjunta la ciudadana para que, en el marco de sus competencias, se sirva brindar respuesta al peticionario y remitirnos copia de lo actuado al correo personeriabosa@personeriabogota.gov.co relacionando el radicado del asunto.

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

Cordialmente,

EDGAR MUFIT VERGARA JIMENEZ
Personero Local de Bosa.

Elaboró: VALENTINA QUESADA - Personería Local de Bosa.
Revisó y Aprobó: Edgar Mufit Vergara Jiménez. Personero Local de Bosa.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.